	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL **LISTADO DE ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS**	CÓDIGO	ACONTR-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

PROCESO No. **CMA-DO-SMF-038-2019 - OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE CURBARADÓ - MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN - CHOCÓ".**

AUDIENCIA **REUNIÓN DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE NO. 3) Y ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

LUGAR **CUARTO PISO DEL COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT- BOGOTA**

FECHA **3 DE JULIO DE 2019**

HORA **2:00PM**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DE ASISTENTE
Consorcio Omega	Luis Felipe Pedroza García
SSM Ingeniería	Sosa Luis Stapper

PODER

Yo LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA con CC 19.278.164 de Bogotá, representante legal del CONSORCIO OMEGA, doy poder amplio y suficiente para firmar, negociar, y tomar cualquier decisión a LUIS FELIPE PEDROZA GARCIA con CC 1032448520 de Bogotá para que nos represente en la apertura del sobre económico y audiencia de adjudicación del proceso **CMA-DO-SMF-038-2019** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE CURBARADÓ - MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN - CHOCÓ".**

Se firma en Bogotá a los 3 días del mes de Julio de 2019

Atentamente

LUIS E PEDROZA ALTAHONA

Rep Legal CONSORCIO OMEGA

CC 19.278.164 DE Bogota

Cel 3102501798

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
En Bogotá D.C., República de Colombia, el 03-07-2019, en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA, identificado con CC/NUIP #0019278164 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

..... Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

NANCY ARÉVALO PACHECO
Notaria cinco (5) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5atmot017vo6 | 03/07/2019 - 12:23:34:176

REPÚBLICA DE COLOMBIA 3656 NOTARÍA 5a BOGOTA,D.C. NANCY AREVALO PACHECO Notaria(E)

Bop. # 7

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SMF-036-2019

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE CURBARADÓ - MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN- CHOCÓ.

FORMULARIO No.1

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PLAZO DEDICACIÓN (h-mes) (4)	4 MESES VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	7,000,000.00		0.30	$ 2,100,000.00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	4,200,000.00		3.00	$ 12,600,000.00
1	Especialista en Geotécnia	6,000,000.00		0.40	$ 2,400,000.00
1	Especialista en Estructuras	6,000,000.00		0.40	$ 2,400,000.00
1	Especialista en Medio Ambiente	6,000,000.00		0.25	$ 1,500,000.00
1	Especialista en Recursos Hidráulicos	6,000,000.00		0.40	$ 2,400,000.00
1	Profesional en Gestión Social	3,500,000.00		0.25	$ 875,000.00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Topógrafo - Inspector	1,800,000.00		1.00	$ 1,800,000.00
1	Cadenero	1,800,000.00		0.50	$ 900,000.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 26,975,000.00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2.30
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$ 62,042,500.00

CANT. (9)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (10)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (11)	VALOR PARCIAL ($) (9) * (10) * (11) = (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS Y PASAJES				
1	Transportes aereos, Fluviales y Carreteros [illegible]	Global	$ 6,000,000.00	1.00	$ 6,000,000.00
1	Viáticos Director y Especialistas	Día	$ 200,000.00	8.00	$ 1,600,000.00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
1	Equipo de Topografía	Mes	$ 3,000,000.00	1.00	$ 3,000,000.00
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, transportes, etc.) INC [illegible]	Según Comprobante por Mes	$ 980,000.00	1.00	$ 980,000.00
1	Informes, Papelería, Reproducción de documentos, Planos, Fotografías, etc.	Según Comprobante por Mes	$ 2,000,000.00	1.00	$ 2,000,000.00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)				13,580,000.00
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)				75,622,500.00
	IVA = 19% * (C) = (D)				14,368,275.00
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				89,990,775.00

NOTAS

1. El Director de Interventoría, los Ingenieros Residentes y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones contenidas en el Manual de Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los valores previstos de personal deberán ser ajustados por la nomenclatura equivalente que se encuentre adscrita de acuerdo a para ello el Instituto.

2.2. Los valores se reconocerán según su utilización mensual y sin superar los topes fijados en la Resolución que el Instituto establezca para la vigencia. Se reconocerán solo a los Profesionales de dedicación parcial según lo requerido en la oferta y en aquellos casos en que se requiera la presencia del Director e Ingenieros Residentes de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá no se reconocerán valores.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, o Equipo de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina Campamento, incluye dotación y todos los costos de transportes Aéreos y/o Terrestres incluye pasajes, Pólizas de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (teléfono, fax y correo electrónico), etc. Ofertados para el proyecto, así como el Internet en la Vía Sede Consultora, se reconocerán según la cantidad de meses de prestación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes solo se reconocerán aquellos que se originen para el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

2.5. Los hoteles, alimentación y transportes se reconocerán para el Personal Profesional y Técnico de la Interventoría.

2.6. Para el caso del reconocimiento de los viáticos y gastos de manutención y alojamiento, el gasto generado debe ser revisado de acuerdo con las tarifas del proyecto dentro del plazo ejecutado.

2.7. La cancelación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.8. Los valores que aparezcan fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. El Ingeniero Residente de Interventoría también Prima Regional.

CONSORCIO OMEGA
REPRESENTANTE LEGAL : LUIS E PEDROZA A

Pag. # 3

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SMF-038-2019

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE CURBARADÓ - MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN- CHOCÓ.

FORMULARIO No.1

				PLAZO	4 MESES
CANT. (1)	CARGO/OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	DEDICACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)+(3)*(4) = (5)
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	7.000.000,00		0,30	$ 2.100.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	3.900.000,00	300.000,00	3,00	$ 12.500.000,00
1	Especialista en Geotecnia	6.000.000,00		0,40	$ 2.400.000,00
1	Especialista en Estructuras	6.000.000,00		0,40	$ 2.400.000,00
1	Especialista en Medio Ambiente	6.000.000,00		0,25	$ 1.500.000,00
1	Especialista en Recursos Hidráulicos	6.000.000,00		0,40	$ 2.400.000,00
1	Profesional en Gestión Social	3.500.000,00		0,25	$ 875.000,00
	PERSONAL TECNICO				
1	Topografo - Inspector	1.800.000,00		1,00	$ 1.800.000,00
1	Cadenero	1.200.000,00		0,50	$ 600.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 26.875.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,30
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$ 61.352.500,00

CANT. (9)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (10)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (11)	VALOR PARCIAL ($) (9) * (10) * (11) = (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS Y PASAJES				
1	Transportes aereos, Fluviales y Carreteros [illegible]	Global		1,00	
1	Viáticos Director y Especialistas	Dia	$ 120.000,00	8,00	$ 960.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
1	Equipo de Topografia	Mes	$ 8.000.000,00	1,00	$ 8.000.000,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, transportes, etc.) [illegible]	Segun Comprobante por Mes		1,00	
1	Informes, Papelería, Reproducción de documentos, Planos, Fotografías, etc.	Segun Comprobante por Mes	$ 400.000,00	1,00	$ 400.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)				9.360.000,00
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)				70.712.500,00
	IVA = 19% * (C) = (D)				13.435.375,00
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				84.147.875,00

NOTAS

1. El Director de Interventoría, Ingeniero Residente y el Profesional de dedicación del 100%, al/los cual/es debe tener en obligación de residencia de la obra, no podrá ausentarse de la misma sin la autorización expresa del Interventor y/o supervisor establecidos contractualmente.

2. Para efectos del pago de los costos directos se tendrá en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las anotaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente o aquel que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los viáticos y gastos de personal deben estar soportados por la respectiva factura. La cual no podrá exceder el valor establecido en la resolución vigente.

2.2. Para el caso de la adquisición, alquiler, utilización y/o suministro de equipos topográficos, se debe tener en cuenta que el Interventor a cargo de la misma, deberá verificar y avalar las actividades de topografía que se vayan a realizar, con el fin de evitar que se reconozca la presencia del Director e Ingeniero Residente de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán valores.

2.3. El/los equipo/s de Topografía, Laboratorio, Compactación de Suelos, Pavimentos, Concretos o Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Cámara, Computador, Impresora, Scanner y demás similares, Transportes Aereos y/o Terrestres incluye peajes, Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (teléfono, fax, correo, internet, etc.) y vehículo Camioneta, se reconocerán según su tiempo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes a los que tengan derecho aquellos que se originen por el desplazamiento desde la ciudad sede del proyecto.

2.5. Los valores descritos no incluyen los reconocidos para el Profesional de Interventoría Técnico de la Interventoría.

2.6. Para el caso del Interventor, es de su responsabilidad de la Interventoría algún personal de apoyo adicional que requiera para el desarrollo de las actividades del proyecto, dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal clave del Proponente y la utilización de los costos directos se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada para el Supervisor del Contrato.

2.8. Los valores que aparecen en esta columna no podrán ser superiores a los previstos en la resolución vigente.

2.9. El Ingeniero Residente de Interventoría tendrá Perfil Regional.

FIRMAS:

JOSE LUIS STAPPER SEGRERA
Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S
Nombre del Proponente